

SANTA CRUZ, 23 de noviembre de 2020

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979 y, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente, presentada por el Sr(a). **GERMAN ANDRES OYARZUN PEÑA**, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales y, el Informe N° 179, de fecha 23 de noviembre de 2020 del Departamento de Rentas;

D E C R E T O

EXENTO N° 3187/

APRUEBESE, Patente COMERCIAL con giro de **BAZAR, PAQUETERIA Y ARTICULOS PARA EL HOGAR** a nombre de, **GERMAN ANDRES OYARZUN PEÑA**, R.U.T. N° 15.457.005-5, a contar de la fecha del presente Decreto, con domicilio comercial en **FERIA LIBRE DE LA COMUNA**, de la comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO GALVEZ VENEROS
DÍECTOR DE SECPLAN

c.c.:

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría